ACTA DE REINICIO No 01

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO HA-SMC-027-2024	
CONTRATO No. – FECHA:	26/12/2024
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA:	BOLMAR JESUS MONTAGUTH VERGEL
IDENTIFICACIÓN:	88.278.157 DE OCAÑA
R/L:	BOLMAR JESUS MONTAGUTH VERGEL
C.C:	88.278.157 DE OCAÑA
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE FILTROS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA DESTINADOS PARA LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO HACARÌ NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO M/CTE ($19.774.000).
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (2) DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE HACARÍ
SUPERVISOR:	JEIDI ORLANDO CUADROS DURAN – SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
FECHA ACTA DE INICIO:	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA:	28 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 01:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN:	15 DIAS
FEHCA DE REINICIO:	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	22 DE ENERO DE 2025

En el Municipio de Hacarí, Norte de Santander a los veinte (20) días del mes de enero de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de desarrollo social y comunitario del Municipio de Hacarí, el secretario **JEIDI ORLANDO CUADROS DURAN** en calidad de Secretaria de desarrollo social y comunitario - Supervisor; el señor **BOLMAR JESUS MONTAGUTH VERGEL** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.278.157 de Ocaña, en calidad de Contratista con el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO**, del presente contrato y demás documentos relacionados que hacen parte del presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el Contrato de suministro se encuentra suspendido desde el pasado veintisiete (27) de diciembre de 2024 y las causas que dieron origen a la suspensión del presente contrato ya han sido superadas.
Que se hace necesario el reinicio del presente contrato.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA. Reiniciar la ejecución contractual desde el veinte (20) de enero de 2025, ya que las condiciones que dieron origen a la suspensión han sido superadas.

CLÁUSULA SEGUNDA. La presente **ACTA DE REINICIO**, se anexa al contrato al cual se refiere y forma parte integrante del mismo.

CLÁUSULA TERCERA. Se estipula como nueva fecha de terminación del presente contrato para el veintidós (22) de enero de 2025.

CLÁUSULA CUARTA. EL CONTRATISTA, deberá actualizar las garantías del presente teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula decima séptima del contrato de Obra.

Se firma y formaliza por quienes en ella intervienes a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DESARROLLO
Municipio de Hacari, N.S.
Jeidi O. Cuadros Durán

JEIDI ORLANDO CUADROS DURAN
Secretaria de desarrollo social y comunitario
Supervisor

BOLMAR JESUS MONTAGUTH VERGEL
Contratista